



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 015-2022**

Siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 015-2022 de fecha 10 de marzo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

- 
1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
 2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
 3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES



El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

- 1.- Vicepresidenta Académica:**
- No tiene informes
- 2.- Vicepresidente de Investigación:**



- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 084 -VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N°071-2020/CO-UNCA, de fecha 10 de marzo de 2020 y encargar como Responsable de la Administración de la Plataforma Virtual de la Bolsa de Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 084 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2020/CO-UNCA de fecha 12 de marzo de 2020, se encargó como Responsable de la Administración de la Plataforma Virtual de Bolsa de Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al asistente técnico de la Unidad de Registro Académico Central, Tec. Francisco Iván Lavado Laguna, a partir del 13 de marzo de 2020, en adición a sus funciones. Y que, mediante Oficio N° 001-2022-VPA-UNCA/DSA de fecha 03 de marzo de 2022, la Directora (e) de Servicios Académicos de la UNCA, solicita a la Vicepresidencia Académica, realice el trámite a fin de dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2020/CO-UNCA y encargar como responsable de la administración de la plataforma virtual de la bolsa de trabajo de la UNCA al Lic. Manuel Román Fonseca. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 084-VPA-UNCA-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión



Organizadora N° 071- 2020/CO-UNCA, de fecha 12 de marzo de 2020 y encargar como Responsable de la Administración de la Plataforma Virtual de la Bolsa de Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 071-2020/CO-UNCA de fecha 12 de marzo de 2020.

SEGUNDO: ENCARGAR como Responsable de la Administración de la Plataforma Virtual de Bolsa de Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca, Especialista de Seguimiento al Graduado de la UNCA, en adición a sus funciones.

2.- OFICIO N° 053-2022-VPI-UNCA, por el cual el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita trabajo remoto desde el 14 de marzo de 2022 hasta 25 de marzo de 2022, debido a que cuenta con una Consulta Médica en Cirugía General en el H.N. Ramiro Priale Priale – EsSalud.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente de Investigación de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 053-VPA-UNCA-2022, el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Oficio N° 053-2022-VPI-UNCA, de fecha 08 de marzo de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de Comisión Organizadora, se agende en sesión de Comisión Organizadora, establecer para el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, realizar Trabajo Remoto desde el 14 de marzo al 25 de marzo de 2022, debido a que el día 19 de marzo de 2022 tiene consulta médica en Cirugía General en el Hospital Nacional Ramiro Priale Priale – ESSALUD.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: - ESTABLECER la modalidad de trabajo REMOTO a partir del 14 de marzo de 2022 hasta el 25 de marzo de 2022, para el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación de la UNCA.



3.- OFICIO N° 088 -VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2019/CO-UNCA, de fecha 06 de noviembre de 2019, que encarga el puesto de Jefe de la Unidad de Servicio Social a la especialista en Asistentado Social.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 088 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0205-2019/CO-UNCA de fecha 06 de noviembre de 2019, se encargó el puesto de Jefe de la Unidad de Servicio Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la Especialista en Asistencia Social, Lic. Constanza Mercedes Rondo Nontol, en adición a sus funciones, a partir del 06 de noviembre. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 082-DBU-UNCA-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0205-2019/CO-UNCA de fecha 06 de noviembre de 2019, por el que se le encarga el puesto de Jefe de la Unidad de Servicio Social, señalando que su pedido se sustenta en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que ya no contempla unidades orgánicas de bienestar universitario, sino que únicamente la Dirección de Bienestar Universitario.



Que, mediante Oficio N° 088-VPA-UNCA-2021 fecha 09 de marzo de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0205-2019/CO-UNCA de fecha 06 de noviembre de 2019, de acuerdo a la justificación realizada por la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA, mediante Oficio N° 082-DBU-UNCA-2022 de fecha 08 de marzo de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:



PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 0205-2019/CO-UNCA, de fecha 06 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 082-DBU-UNCA-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA.

4.- OFICIO N° 090 -VPA-UNCA-2022, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Programa del Servicio Psicopedagógico.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica de la UNCA, a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 090 -VPA-UNCA-2022, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 043-2022-OGC-UNCA, de fecha 28 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, informa a la Directora(e) de Bienestar Universitario que, de acuerdo a la revisión al Programa del Servicio Psicopedagógico, en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/COUNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora. Y que, mediante Oficio N° 081-DBU-UNCA-2022 de fecha 09 de marzo de 2022, la Directora de Bienestar Universitario, solicita a la Vicepresidenta de Investigación gestione ante Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación del Programa de Servicio Psicopedagógico, indicando que dicho documento cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 090-VPA-UNCA-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita al Presidente de Comisión Organizadora, se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Programa de Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 0205-2019/CO-UNCA, de fecha 06 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 082-DBU-UNCA-2022 de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por la Directora(e) de Bienestar Universitario de la UNCA.

SEGUNDO.- APROBAR el Programa de Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica mediante Oficio N° 090-VPA-UNCA-2022, de fecha 09 de marzo de 2022.

Siendo las 10:45 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dra. MARICARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL